



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

VISTO: Las actuaciones registradas en el expediente N° M-1793, presentado por los Sres. Elvira Rut Bressan, DNI 13.037.229, Victorio Hugo Bracalenti DNI 13.037.382 y Edda Yolanda Ricci, DNI 16.509.034, solicitando la aprobación del plano de mensura y parcelamiento de un lote suburbano de su propiedad, registrado en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 264 F° 11-N° 398.938 fecha 31/10/2003, empadronado en el Catastro Municipal PM: 40.023/4 y en el S.C.I.T.PIIN° 418127/0019/0020/0021/0022/0024 y 991086/0000, y ;

CONSIDERANDO: Que en función de dichas actuaciones y en cumplimiento del código de zonificación y loteo el titular del loteo debe realizar la donación de las parcelas destinadas a calles públicas y plaza al Municipio.

Que los Sres. Esteban Enrique Martín, Elvira Rut Bressan, Victorio Hugo Bracalenti y Edda Yolanda Ricci expresan su voluntad de donación lisa y llana a favor de la Municipalidad de Villa Constitución de cinco lotes : A1 y B1 emergente del Expte. M-1793 de Mensuras : lotes E F del PL N° 155387/2007, destinados a calles publicas y lote G del PL N° 155.387/2007 con destino a Plaza Publica.

Por todo ello, el

Honorable Concejo Municipal

Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Acéptese la donación efectuada por los Sres. Sres. Esteban Enrique Martín, Elvira Rut Bressan, Victorio Hugo Bracalenti y Edda Yolanda Ricci , al Municipio de Villa Constitución, de los siguientes lotes, para calles publicas y plaza publica respectivamente, que se detallan a continuación:

Lote “A1”: De forma rectangular de 20,00m de frente a calle Eva Perón, al Noroeste, por 80,00m de fondo.

Su superficie es de 1600,00m<sup>2</sup>.

Lote “B1”: De forma rectangular, de 15,00m de frente a calle Eva Perón, al Noroeste; por 80,00m de fondo.

Su superficie es de 1200,00m<sup>2</sup>.



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

Lote "E": Del PLNº 155.387/2007, PII Nº991086/0000, de forma rectangular de 20,00m de frente a calle L. de la Torre y como continuidad de la misma de 320,82m de fondo. Su superficie es de 6416,40m<sup>2</sup>.

Lote "F": Del PLNº 155.387/2007, PIINº 418127/0024, de forma rectangular de 22,50m por 80,00m.

Su superficie es de 1.800,00m<sup>2</sup>.

Lote "G": Del PLNº 155.387/2007, PIINº 418127/0022 de forma rectangular de 30,00m sobre prolongación calle L.de la Torre por 82,00m de fondo y tiene una superficie de 2460,00m<sup>2</sup>. Su destino es plaza publica .

**La superficie total donada es de 13476, 40m<sup>2</sup>.**

ARTICULO 2º: Los lotes "A1" "B1" "E" "F" serán destinados a calle publica, y el lote "G" se destina a plaza publica .

ARTICULO 3º: Derogase la Ordenanza Nº 4394/15.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4407, en Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2015 .-

Firmado: CARLA BERTERO - Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.